



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.

ACTA 3

Sesión Ordinaria - 22 de julio de 2019.

En el municipio de El Salto, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas, del día lunes 22 veintidós de julio de 2019 dos mil diecinueve, en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, tuvo verificativo la sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Salto, Jalisco; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; la cual se condujo bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- II. Análisis, discusión en su caso aprobación del orden del día. -----
- III. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del contenido del acta de la sesión anterior. -----
- IV. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de fallo de la licitación pública local CA/LPL/01/2019 "Uniformes para personal operativo". -----
- V. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de fallo de la licitación pública local CA/LPL/02/2019 "Calzado escolar". -----
- VI. Asuntos varios. -----
- VII. Clausura de la sesión. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

--- **PRIMER PUNTO.** En lo referente al desahogo del primer punto del orden del día: **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;** el presidente suplente del Comité, el **Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila**, solicitó al secretario técnico, **C. Rodrigo García Muñoz**, dar lectura a la lista de asistencia, la cual resultó de la siguiente forma: -----

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila. Tesorero municipal de El Salto.	Presidente suplente	Presente

Comité de Adquisiciones - Sesión Ordinaria 22 de julio de 2019.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

2	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.	Vocal	Ausente
3	Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco.	Vocal	Ausente
4	Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro. Representante Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios.	Vocal	Presente
5	C. Marco Antonio Mendoza Castellanos. Representante de la Asociación de Industriales de El Salto, Jalisco. (Maquiladora de Oleaginosas, S.A. de C.V.)	Vocal	Presente
6	C. María Adelaida Reyes Sánchez. Representante de la Asociación de Empresarios de Jalisco, A.C.	Vocal	Presente
7	C. Ramón Ortiz Álvarez. Representante del Ejido Las Pintas.	Vocal	Presente
8	Lic. Marizabeth Villaseñor Tapia. Titular del Órgano Interno de Control.	Vocal	Presente

Pasada lectura a la lista de asistencia, el secretario técnico, **Lic. Rodrigo García Muñoz**, dijo lo siguiente: "De lo anterior se desprende la presencia de 5 cinco de los 7 siete vocales con derecho a voto, por lo que se declara quórum legal para sesionar, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; además se da cuenta de la presencia del vocal con derecho a voz, la titular del Órgano Interno de Control". --

Acto seguido, el presidente suplente del Comité, el **Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila**, procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión. -----

--- **SEGUNDO PUNTO.** En lo referente al segundo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, el presidente suplente del Comité, el **Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila**, puso a consideración el **ORDEN DEL DÍA**, resultando este **APROBADO POR MAYORÍA**, con 4 cuatro votos a favor. -----

--- **TERCER PUNTO.** En lo que respecta al tercer punto del orden del día **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**; el presidente suplente del Comité, el **Lic. Jaime Ismael Díaz**

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



Brambila, indicó lo siguiente: "El contenido del acta de la sesión de fecha 4 cuatro de julio de 2019 dos mil diecinueve fue previamente circulado junto con el citatorio respectivo, por lo cual, si es de aprobarse su contenido se pide así lo manifiesten, de igual forma, se solicita a los vocales que estuvieron presentes en la sesión respectiva que refrenden su contenido con su firma, de conformidad con lo indicado en la fracción V del artículo 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios". -----

Resultando el contenido del acta de la sesión de fecha 4 cuatro de julio de 2019 dos mil diecinueve, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto a favor de los cinco vocales con derecho a voto presentes es la sesión: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila. Tesorero municipal de El Salto.	Presidente suplente	A favor
2	Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro. Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios.	Vocal	A favor
3	C. Marco Antonio Mendoza Castellanos. Representante de la Asociación de Industriales de El Salto, Jalisco. (Maquiladora de Oleaginosas, S.A. de C.V.)	Vocal	A favor
4	C. María Adelaida Reyes Sánchez. Representante de la Asociación de Empresarios de Jalisco, A.C. (ASEJAC).	Vocal	A favor
5	C. Ramón Ortiz Álvarez. Representante del Ejido Las Pintas.	Vocal	A favor

--- **CUARTO PUNTO.** En lo referente al desahogo del cuarto asunto del orden del día, **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CA/LPL/01/2019 "UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO"**; el presidente suplente del Comité, el **Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila**, indicó lo siguiente: "Como recordarán, en sesión anterior fueron aprobadas las bases para licitar contrato para la obtención de uniformes para personal operativo del Gobierno Municipal, en las cuales quedó establecido que los interesados en participar deberían presentar sus propuestas el día 17 diecisiete de julio del presente año. -----

(Handwritten signatures in blue ink)



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

"Dicho día, conforme a la hora y lugar establecida en las bases de licitación y estando presentes las vocales del Comité de Adquisiciones, licenciadas Marizabeth Villaseñor Tapia y María Fabiola Rodríguez Navarro, titular del Órgano Interno de Control y representante Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios, respectivamente, así como el secretario técnico del Comité, el Lic. Rodrigo García Muñoz, fue presentada únicamente 1 una propuesta, por parte de la persona física Salvador Moreno Sandoval, quien maneja la marca comercial "MOZA Uniformes". -----

"En atención a lo anterior, la secretaría técnica procedió a realizar una valoración preliminar de la propuesta para efectos de presentarnos un proyecto de fallo, del cual se desprende que la propuesta presentada cumple los requisitos y características solicitadas en las bases de licitación, misma que ofrece lo siguiente: -----

SALVADOR MORENO SANDOVAL.	PRECIO NETO.
Casaca de algodón con cinta reflejante en frente y espalda con logotipo bordado e impreso.	\$ 173.00 M.N.
Pantalón tipo cargo en mezcla de algodón y poliéster, con logotipo bordado.	\$ 280.00 M.N.
Gorra con cubre cuello en textil de algodón y poliéster, con logotipo impreso en subliminal o serigrafía.	\$ 152.00 M.N.
Playera de algodón con logotipo impreso en subliminal, serigrafía o bordado.	\$ 71.00 M.N.
<ul style="list-style-type: none">• Tiempo de entrega: 15 quince a 20 veinte días.• Periodo de garantía: 6 seis meses.• Vida útil: 1 un año.	

"Visto el ofrecimiento, se desprende que el precio ofertado es conveniente para el Gobierno Municipal, puesto que los precios ofrecidos se encuentran dentro de los montos arrojados por la investigación de mercado realizada, es decir, no superan el precio máximo conveniente contemplado. -----

"Por todo lo anterior, se pone a su consideración el contenido del proyecto de fallo de la licitación pública local CA/LPL/01/2019 "Uniformes para personal operativo". -----

Acto seguido, el presidente suplente del Comité, el **Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila**, cedió el uso de la voz a los vocales presentes, sin embargo, no hubo manifestaciones o propuestas de modificación al proyecto de fallo, por lo que el presidente suplente procedió a indicar lo siguiente: "De no haber observaciones o modificaciones, se solicita se aprueben los siguientes puntos contenidos en el fallo: -----

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

(Handwritten signatures in blue ink)

"PRIMERO. El Comité de Adquisiciones de El Salto, Jalisco, adjudica contrato abierto sujeto a consumo por un monto de hasta \$ 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) y un mínimo correspondiente al 40% de dicha cantidad, a la persona física Salvador Moreno Sandoval, para suministro de uniformes de personal operativo; conforme a lo señalado en el artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

"SEGUNDO. Las especificaciones de los bienes por adquirirse, precio, plazo de entrega y demás características, deberá coincidir fielmente con el ofrecimiento realizado por la licitante adjudicada, por lo cual, la propuesta técnica y económica de ésta, deberán ser parte íntegra del contrato por suscribirse. -----

"TERCERO. Gírese oficio al Órgano Interno de Control del Municipio para solicitar que informe a los representantes legales del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, el contenido del presente fallo de adjudicación y solicite que concurran a la firma del contrato aquí adjudicado. -----

"CUARTO. El contrato adjudicado deberá ser firmado por las partes dentro de los 10 diez días próximos al en que el Órgano Interno de Control del Municipio notifique el presente fallo a los representantes legales del H. Ayuntamiento de El Salto. -----

"QUINTO. Conforme a lo indicado en el cuarto párrafo del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, gírense las solicitudes correspondientes para que el presente fallo sea publicado en el portal de internet del Gobierno Municipal, difusión que hará las veces de notificación personal a los licitantes. -----

Resultando el fallo de la licitación pública local CA/LPL/01/2019 "Uniformes para personal operativo", **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto a favor de los 5 cinco vocales con derecho a voto presentes es la sesión: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila. Tesorero municipal de El Salto.	Presidente suplente	A favor
2	Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro. Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios.	Vocal	A favor



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

3	C. Marco Antonio Mendoza Castellanos. Representante de la Asociación de Industriales de El Salto, Jalisco. (Maquiladora de Oleaginosas, S.A. de C.V.)	Vocal	A favor
4	C. María Adelaida Reyes Sánchez. Representante de la Asociación de Empresarios de Jalisco, A.C. (ASEJAC).	Vocal	A favor
5	C. Ramón Ortiz Álvarez. Representante del Ejido Las Pintas.	Vocal	A favor

--- **QUINTO PUNTO.** En lo que corresponde al cuarto asunto del orden del día, **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CA/LPL/02/2019 "CALZADO ESCOLAR"**; el presidente suplente del Comité, el **Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila**, indicó lo siguiente: "Al igual que en el punto anterior, en sesión pasada fueron aprobadas las bases para licitar contrato para la obtención de calzado escolar para ser entregado a los alumnos de escuelas públicas, en las cuales quedó establecido que los interesados en participar deberían presentar sus propuestas el día 17 diecisiete de julio del presente año. -----

"Dicho día, conforme a la hora y lugar establecida en las bases de licitación y estando presentes las vocales del Comité de Adquisiciones, licenciadas Marizabeth Villaseñor Tapia y María Fabiola Rodríguez Navarro, titular del Órgano Interno de Control y representante Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios, respectivamente, así como el secretario técnico del Comité, el Lic. Rodrigo García Muñoz, fue presentadas dos propuestas, la primera por la empresa Distribuidora Hofuna, S. de R.L. de C.V., y la segunda correspondiente a la empresa Grupo Produit, S. de R.L. de C.V. -----

"Visto lo anterior, es de indicarse que fracción I del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, indica que los fallos de licitación, en primer término, deben contener la relación de las propuestas que son desechadas, esto por no cumplir con lo solicitado en las bases de licitación. En atención a ello, se propone desechar la propuesta presentada por Distribuidora Hofuna, S. de R.L. de C.V.; esto por los siguientes motivos:

- 1) De las bases de licitación del presente procedimiento, se desprende es su punto 4, denominado "Tipo de licitación", la indicación de que este concurso tiene el carácter de "Local", cuestión que, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales implica que únicamente puedan participar proveedores

Comité de Adquisiciones - Sesión Ordinaria 22 de julio de 2019.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto

Gobierno Municipal

2018 | 2021

domiciliados en el Estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local y/o tengan sucursales en el Estado. ---

2) El 17 diecisiete de julio de 2019 dos mil diecinueve, se llevó a cabo la presentación y apertura de propuestas, acto en cual, de manera verbal, se indicó a los dos licitantes interesados en participar, que con los documentos anexos a sus respectivas proposiciones, no acreditaban ser empresas radicadas en el estado, por lo cual, igualmente de forma verbal, se requirió a sus representantes para que en término de 24 veinticuatro horas, subsanaran la inconsistencia exhibiendo las constancias necesarias para demostrar su residencia, so pena de descalificación en la presente licitación. -----

3) Pese a lo anterior, la licitante Distribuidora Hofuna, S. de R.L. de C.V., no completó la documentación necesaria para acreditar su residencia en el Estado de Jalisco. ----

4) Por otra parte, de las bases de licitación, en su punto 13.2 se desprende que el contrato licitado sólo podrá ser adjudicado al proveedor que cumple con la totalidad de requisitos establecidos en las bases y sus anexos, igualmente, la base 15.2 señala que serán descalificadas las propuestas que incumplan con cualquiera de los requisitos indicados en los lineamientos de la licitación y sus anexos. -----

"A consecuencia de todo lo anterior, se colige la insolvencia de la propuesta presentada por la licitante Distribuidora Hofuna, S. de R.L. de C.V., en virtud de no acreditar su residencia en el Estado de Jalisco. Por lo que se pone a su consideración desechar dicha propuesta. Si es de aprobarse lo anterior, favor de manifestarlo levantando su mano. -----

"Por otra parte, la secretaría técnica nos indica que **la propuesta presentada por la persona jurídica Grupo Produit, S. de R.L. de C.V., es solvente**, puesto que, caso contrario a su competidora, los representantes de dicha empresa sí cumplieron el requerimiento verbal realizado el 17 diecisiete de julio de 2019 dos mil diecinueve en el acto de presentación y apertura de propuestas, exhibiendo para efectos de acreditar su residencia en el Estado lo siguiente: constancia de situación fiscal, constancia de actualización de situación fiscal y comprobante de domicilio, por lo cual, no se advierte incumplimiento alguno a las bases de licitación y/o a la ley. -----

Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx



El Salto

Gobierno Municipal

2018 | 2021

"Asimismo, la secretaría técnica procedió a realizar una valoración preliminar de la propuesta para efectos de presentarnos un proyecto de fallo, del cual se desprende que la propuesta presentada cumple los requisitos y características solicitadas en las bases de licitación, misma que ofrece lo siguiente: -----

PARTIDA	ESPECIFICACIONES	GARANTÍA	UNIDAD	IMPORTE
1	Zapato escolar para niña conforme a lo establecido en las bases de licitación.	1 año contra defectos de fabricación.	9,473 pares.	\$ 3'000,099.10
2	Zapato escolar para niño modelo 1, conforme a lo establecido en las bases de licitación.	1 año contra defectos de fabricación.	4,762 pares	\$ 1'546,745.22
3	Zapato escolar para niño modelo 2, conforme a lo establecido en las bases de licitación.	1 año contra defectos de fabricación.	4,682 pares	\$ 1,520,760.42
SUBTOTAL:				\$ 6'067,604.74
I.V.A.				\$ 970,816.76
TOTAL:				\$ 7'038,421.49

"Visto el ofrecimiento, se desprende que el precio ofertado es conveniente para el Gobierno Municipal, puesto que los precios ofrecidos se encuentran dentro de los montos arrojados por la investigación de mercado realizada, es decir, no superan el precio máximo conveniente contemplado. -----

"Por todo lo anterior, se pone a su consideración el contenido del proyecto de fallo de la licitación pública local CA/LPL/02/2019 "Calzado escolar". -----

Acto seguido, el presidente suplente del Comité, el **Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila**, cedió el uso de la voz a los vocales presentes, sin embargo, no hubo manifestaciones o propuestas de modificación al proyecto de fallo, por lo que el presidente suplente procedió a indicar lo siguiente: "De no haber observaciones o modificaciones, se solicita se aprueben los siguientes puntos contenidos en el fallo: -----

"PRIMERO. El Comité de Adquisiciones de El Salto, Jalisco, adjudica contrato de compraventa de 18,917 (dieciocho mil novecientos diecisiete) pares de zapato escolar de niño y niña, por un monto total de \$ 7'038,421.49 (siete millones treinta y ocho mil cuatrocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), a la persona jurídica Grupo Produit, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. -----



"SEGUNDO. Las especificaciones de los bienes por adquirirse, precio, plazo de entrega, garantía y demás características, deberá coincidir fielmente con el ofrecimiento realizado por la licitante adjudicada, por lo cual, la propuesta técnica y económica de ésta, deberán ser parte íntegra del contrato por suscribirse. -----

"TERCERO. Gírese oficio al Órgano Interno de Control del Municipio para solicitar que informe a los representantes legales del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, el contenido del presente fallo de adjudicación y solicite que concurran a la firma del contrato aquí adjudicado. -----

"CUARTO. El contrato adjudicado deberá ser firmado por las partes dentro de los 10 días próximos al en que el Órgano Interno de Control del Municipio notifique el presente fallo a los representantes legales del H. Ayuntamiento de El Salto. -----

"QUINTO. Conforme a lo indicado en el cuarto párrafo del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, gírense las solicitudes correspondientes para que el presente fallo sea publicado en el portal de internet del Gobierno Municipal, difusión que hará las veces de notificación personal a los licitantes. -----

Resultando el fallo de la licitación pública local CA/LPL/02/2019 "Calzado escolar", **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto a favor de los cuatro vocales con derecho a voto presentes es la sesión: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila. Tesorero municipal de El Salto.	Presidente suplente	A favor
2	Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro. Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios.	Vocal	A favor
3	C. Marco Antonio Mendoza Castellanos. Representante de la Asociación de Industriales de El Salto, Jalisco. (Maquiladora de Oleaginosas, S.A. de C.V.)	Vocal	A favor
4	C. María Adelaida Reyes Sánchez. Representante de la Asociación de Empresarios de Jalisco, A.C. (ASEJAC).	Vocal	A favor
5	C. Ramón Ortiz Álvarez. Representante del Ejido Las Pintas.	Vocal	A favor



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

--- **SEXTO PUNTO.** En lo referente al desahogo del quinto punto del orden del día: **ASUNTOS VARIOS;** el presidente suplente del Comité, el **Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila,** cuestionó a los vocales presentes si gustaban exponer o poner a consideración algún asunto adicional, lo que resultó en sentido negativo. -----

--- **SÉPTIMO PUNTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** No habiendo más asuntos pendientes por tratar el presidente suplente de Comité, el **Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila,** dio por terminada la Sesión Ordinaria siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del 22 veintidós de julio de 2019 dos mil diecinueve, levantándose para constancia la presente acta que firman los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
QUE QUISIERON Y PUDIERON FIRMAR:**

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 22 DE JULIO DE 2019.